

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 2** *ORDEN 5663/2010, de 17 de noviembre, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

4.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3), en el Registro de la Consejería de Educación (Gran Vía, número 10) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del Concurso de Méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan, o no, el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

4.3. Finalizada la presentación de las solicitudes, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y en la Oficina de Atención e Información al Ciudadano de dicha Consejería la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida para cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base decimoprimer de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Consejera de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de noviembre de 2010.—La Consejera de Educación, PD (Orden 5547/2007, de 25 de octubre, de la Consejera de Educación), el Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
40788 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO XIII	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL AREA SECRETARIA GENERAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL SECCION PERSONAL DOCENTE SUBSECCION INCIDENCIAS DE PERSONAL DOCENTE NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO XIII	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN ARCHIVO DE EXPEDIENTES							
1,5							
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL							
1,5							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA							
2							
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
2							
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIGP							
1							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
40976 NEG. INSPECCION	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE SERVICIO INSPECCION EDUCATIVA NEGOCIADO INSPECCION	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Collado Villalba							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
2							
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA							
1							
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA INED (APLICACIÓN DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA)							
2							
EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA APLICACIÓN SICE (SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS)							
2							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DEL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN TERRITORIAL MEMORIA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN Y EN ESTADÍSTICA DE ESCOLARIZACIÓN							
1							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
40979 NEG. PROGRAMAS	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE SERVICIO UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS NEGOCIADO PROGRAMAS	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Collado Villalba							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LAS APLICACIONES INFORMATICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
1							
EXPERIENCIA EN ARCHIVO, REGISTRO, ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA Y TRAMITACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS							
2							
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PRUEBAS LIBRES EN CEPA Y DE ESCOLARIZACIONES EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR Y PCPI							
1							
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CONVENIOS Y ANEXOS DERIVADOS DE LA FCT Y DE ABSENTISMO ESCOLAR Y MESA DE SALUD							
2							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PARA PROGRAMAS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS							
1							
TRAMITACIÓN DE PERMISOS DE DESPLAZAMIENTOS DE PROGRAMAS EUROPEOS							
1							

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública		Admon
					Cuerpo	Escala Especialidad	
40980 NEG. INFORMACION Y REGISTRO	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION DEL AREA TERRITORIAL DE MADRID-OESTE SECRETARIA GENERAL NEGOCIADO INFORMACION Y REGISTRO	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID		
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Collado Villalba							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
<hr/>							
EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE REGISTRO STE-TNV PLUS							
2							
UTILIZACIÓN Y MANEJO DE LA APLICACIÓN DE REGISTRO E-REG CON PERFIL DE RESPONSABLE DE REGISTRO							
2							
INFORMACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE DE TODAS LAS CONVOCATORIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN							
1,5							
INFORMACIÓN AL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ASÍ COMO AL PERSONAL LABORAL DE TODAS LAS CONVOCATORIAS QUE LES AFECTEN							
1,5							
EXPERIENCIA EN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID							
1							

(03/44.376/10)